



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resol adj OP Lic Pub 4-21 Piso 12

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 4/2021 EX-2021-05324376- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la Remodelación baños, vestuario y office para docentes de la Cátedra Preclínica de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 12° Sector A –de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y ocho (\$3.818.388,00); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RREC-2021-1634-E-UBA-REC de fecha 23/11/2021, delega en el señor Decano de la Facultad de Odontología la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente resolución;

Que por resolución REDEC-2021-1774-E-UBA-DCT#FODON de fecha 30/11/2021, número de Orden 66 del sistema de Gestión Documental Electrónica, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública - Licitación Pública, mediante el sistema por ajuste alzado, para la obra mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando los informes generados con las secciones del pliego, por una suma total de pesos tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y ocho (\$3.818.388,00);

Que mediante IF-2021-06815590-UBA-DCL#FODON, número de Orden 94 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el Acta de Apertura n° 47 de fecha 29 de diciembre de 2021, de la que surge que se presentó a cotizar la empresa: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que mediante IF-2021-06815601-UBA-DCL#FODON, número de Orden 95 del sistema de Gestión Documental Electrónica, constan las consultas obtenidas de la página web CONTRAT.AR del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas de la única empresa mencionada en el considerando anterior, obteniendo la constancia de inscripción en el citado organismo, vigente a la fecha de la apertura de la contratación;

Que mediante IF-2021-06816973-UBA-DCL#FODON, número de Orden 99 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de la empresa interviniente ante la AFIP, y emita el correspondiente comprobantes de deuda, de lo que surge que no posee deuda con la misma, según IF-2021-06818380-UBA-DCL#FODON, número de Orden 100 del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que mediante IF-2021-06820202-UBA-DGA#FODON, número de Orden 102 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Dirección General de Administración informa que teniendo en cuenta la envergadura de las ofertas presentadas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2021-05324376- -UBA-DMEDA#FODON solo la oferta económica, planilla itemizada y garantía de oferta de la única empresa oferente. Con respecto a la documentación presentada en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo conformado de la siguiente manera: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. de fs. 5 a fs. 264. Dejando aclarado que las áreas que requieran una consulta de los originales, podrán solicitar el Anexo a la Dirección de Compras y Licitaciones, que facilitará mediante libro de expedientes a sus efectos;

Que mediante IF-2022-00095943-UBA-DGA#FODON, número de Orden 106 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran la grilla de la documentación presentada por INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que mediante IF-2022-00095992-UBA-DGA#FODON, número de Orden 107 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de la empresa interviniente;

Que mediante IF-2022-00106791-UBA-DGA#FODON, número de Orden 108 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora intima a INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por documentación faltante; y que según IF-2022-00164424-UBA-DGA#FODON, número de Orden 109 del sistema

de Gestión Documental Electrónica, la misma, presenta la documentación solicitada;

Que mediante IF-2022-00436002-UBA-DSG#FODON, número de Orden 111 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se produce informe de la oferta admisible sobre los aspectos técnicos requeridos en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares; que el Departamento Técnico luego de analizar los antecedentes de obras similares del presente llamado, presentación de documentación respaldatoria, antecedentes del representante técnico propuesto, antecedentes del responsable de seguridad e higiene y detalle de materiales y equipamientos a instalar, concluye que habiendo evaluado a la única empresa oferente a través del análisis comparativo, considera que INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. reúne los antecedentes necesarios para llevar a cabo la obra del presente llamado;

Que mediante IF-2022-00440085-UBA-DGA#FODON, número de Orden 113 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Dictamen N° 06/22 de fecha 04/02/2022 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) No 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) No 881/19 y Resolución (CD) 514/19, basándose en el Informe Técnico indica que sugiere preadjudicar a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (IBASA SA) la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública de Remodelación baño personal no docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 12° Sector A – CABA.”, por ajustarse la oferta a lo solicitado en los respectivos pliegos, reuniendo los antecedentes requeridos, cumpliendo con la capacidad operativa, económica - financiera y técnica solicitada, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 4.577.754.-);

Que mediante IF-2022-00444240-UBA-DGA#FODON , número de Orden 114 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra notificación de la preadjudicación emitida a favor de la empresa interviniente;

Que mediante IF-2022-00449415-UBA-DGA#FODON, número de Orden 115 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 06/22;

Que mediante IF-2022-00581615-UBA-DGA#FODON, número de Orden 126 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora pasa el expediente electrónico a la Secretaría de Hacienda y Administración a fin de que autorice la diferencia en más entre lo estimado en el Presupuesto Oficial y lo cotizado por INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que mediante IF-2022-00584865-UBA-SHA#FODON, la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación del

preventivo contable, el cual obra según DOCFI-2022-00587097-UBA-DEP#FODON, números de Orden 117 y 119 respectivamente, del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2022-00973061-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Remodelación baños, vestuario y office para nodocentes de la Cátedra Preclínica de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 12° Sector A –de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$4.577.754.-).

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la

Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa interviniente conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.